



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de Diciembre de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Quincuagésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Quincuagésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Quincuagésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. José Humberto Lachica Pacheco, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter de Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Libramiento interior de Ciudad Guzmán, del km 0+000 al km 3+700 (de ingreso sur a la glorieta), en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-FDRCR-OB-LP-882-2020
Construcción de Libramiento interior de Ciudad Guzmán, del km 0+000 al km 3+700 (de ingreso sur a la glorieta), en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-FDRCR-OB-LP-883-2020
Rehabilitación y ampliación del Hospital de la Mujer en municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-SMACR-OB-LP-953-2020
Rehabilitación y ampliación del Hospital de la Mujer en municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-SMACR-OB-LP-954-2020
Construcción y rehabilitación de hospital comunitario en el municipio de Tequila, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-SMACR-OB-LP-955-2020
Construcción y rehabilitación de hospital comunitario en el municipio de Tequila, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-SMACR-OB-LP-956-2020
Construcción de la primera etapa del Hospital de primer contacto en cabecera municipal (sala de expulsión), ubicado en el municipio de Unión de Tula, Jalisco.	SIOP-E-FDRCR-OB-LP-962-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación con asfalto del acceso principal a la comunidad de Carrozas, municipio de Tototlán, Jalisco.	SIOP-E-FDRCR-OB-LP-968-2020
Domo en Telesecundaria José Clemente Orozco en la localidad de Cocoasco, en el municipio de Chimaltitán, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-LP-991-2020
Telesecundaria Amado Nervo en localidad de Tarimoro, en el municipio de Degollado, Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-LP-992-2020
Construcción de parque lineal (ciclovía) en el ingreso a la cabecera municipal de Magdalena, Jalisco.	SIOP-E-IVCR-OB-LP-993-2020
Ampliación del Malecón ubicado en la cabecera municipal de Tuxcueca, Jalisco.	SIOP-E-FDRCR-OB-LP-994-2020
Rehabilitación del Hospital Regional CLUES JCSSA003496, en el municipio de Magdalena, Jalisco.	SIOP-E-FDRCR-OB-LP-997-2020

5) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concursos Simplificados Sumarios.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de alerones a base de gaviones en estructura de retención sobre el arroyo La Culebra, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	SIOP-E-HID-OB-CSS-657-2020
Rehabilitación de la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14DPR2114P en la localidad de La Cañita, municipio de Tuxcacuesco, Jalisco	SIOP-E-EC-OB-CSS-1083-2020

6) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. José Humberto Lachica Pacheco, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.
A favor.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter de Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-FDRCR-OB-LP-882-2020, que tiene por objeto: Construcción de Libramiento interior de Ciudad Guzmán, del km 0+000 al km 3+700 (de ingreso sur a la glorieta), en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Frente 1.

En este procedimiento se recibieron 27 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,185,830.40
5	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,763,930.35
6	Her-Padi, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,314,876.11
8	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,231,403.71
9	Supercate, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,937,808.20
10	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,615,690.37
11	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,671,390.00
12	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,886,692.78
13	Construcciones e Instalaciones Gomora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,485,571.67
14	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
15	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,466,780.65
16	Yol Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$16,802,417.66
17	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,126,696.68
18	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,894,538.89

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
19	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,712,160.46
23	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,620,635.58
24	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,958,261.67
25	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,509,361.67
27	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,691,798.20
28	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,639,967.36
29	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,071,824.37
30	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,793,277.54
31	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,033,011.49
33	Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,239,193.99
34	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,917,480.89
35	Construlub, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,873,737.70
36	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$15,718,780.96
38	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,393,612.26

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Yol Constructora, S. de R.L. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Constructora Amaco, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Arrentrac, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. Tratándose de asociación en participación, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que omite presentar los curriculums y copias de cedulas de los profesionales técnicos "residente de obra" al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E13.- Análisis de costo indirecto: Los costos indirectos deben estar representados como un porcentaje del costo directo y desglosarse en:

- I. Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior; y

II. Los correspondientes a la obra de oficinas de campo, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina de obra entre el costo directo de la obra.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y de forma digital en pdf).*

Incumplimiento: Se observa que el licitante omite considerar en su **Documento E13 "Análisis de Costo Indirecto"** lo indicado en la junta de aclaraciones, al no integrar en este el "equipo de seguridad y protección del personal, Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales y las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra ", por lo que el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día **10 de noviembre de 2020**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construmaq, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;

- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8**- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Construcciones e Instalaciones Gomora, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que el licitante en su **Documento E14** "Análisis De

Financiamiento" la suma de los montos de costo directo + costo indirecto es incongruente con la suma de los mismos en su **Documento E8** "Resumen de importes".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que el licitante en su **Documento E9** " Precios Unitarios" aplica diferentes porcentajes indirectos con respecto a los analizados en su documento **E13** "Análisis de Costo Indirecto" en indirectos por administración central: I.A.C. aplica ""2.3099%"" , debiendo ser 1.76%. y en indirectos por administración de obra: I.A.O. aplica ""6.9901%"" , debe ser 7.54%."

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E13.- Análisis de costo indirecto: Los costos indirectos deben estar representados como un porcentaje del costo directo y desglosarse en:

I. Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior; y

II. Los correspondientes a la obra de oficinas de campo, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina de obra entre el costo directo de la obra.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y de forma digital en pdf).*

Incumplimiento: Se observa que el licitante omite considerar en su **Documento E13** "Análisis de Costo Indirecto" lo indicado en la junta de aclaraciones, al no integrar en este el "equipo de seguridad y protección del personal, Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales y las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra ", por lo que el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar lo asentado en el acta de junta de aclaraciones del día **10 de noviembre de 2020**, para la integración de la propuestas técnica y económica, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-882-2020		Presupuesto Autorizado		
Construcción de Libramiento interior de Ciudad Guzmán, del km 0+000 al km 3+700 (de ingreso sur a la glorieta), en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Frente 1.		\$15,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$10,273,690.42		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$15,579,158.94		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$13,036,592.67		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$14,992,081.57		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$11,081,103.77		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	\$10,273,690.42	\$11,917,480.89	SE DESCALIFICA
2	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	\$10,373,285.77	\$12,033,011.49	SE DESCALIFICA
3	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$11,406,382.51	\$13,231,403.71	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$11,609,293.66	\$13,466,780.65	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$12,727,526.16	\$14,763,930.35	SE ACEPTA
6	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$12,840,119.73	\$14,894,538.89	SE ACEPTA
7	Supercate, S.A. de C.V.	\$12,877,420.86	\$14,937,808.20	SE ACEPTA
8	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$12,895,053.16	\$14,958,261.67	SE ACEPTA
9	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	\$14,994,493.33	\$17,393,612.26	SE DESCALIFICA
10	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$15,233,956.90	\$17,671,390.00	SE DESCALIFICA
11	Construlub, S.A. de C.V.	\$15,408,394.57	\$17,873,737.70	SE DESCALIFICA
12	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$15,579,158.94	\$18,071,824.37	SE DESCALIFICA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 6 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,364,997.46	\$9,190,990.12	\$8,316,003.89
11. MANO DE OBRA	\$500,570.56	\$832,029.39	\$544,722.88
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$724,789.77	\$2,499,602.29	\$1,594,691.65
13. COSTOS INDIRECTOS	\$423,235.57	\$954,263.26	\$847,753.62
14. FINANCIAMIENTO	\$1,170.02	\$46,519.66	\$15,920.43

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Supercate, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	86.5198%	\$8,257,108.60	76.1246%	\$7,364,997.46	77.7856%	\$8,351,742.77	82.3254%	\$9,190,990.12	80.8849%	\$8,895,102.24	71.7342%	\$7,760,061.96
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.8856%	\$561,702.17	8.5999%	\$832,029.39	4.7238%	\$507,190.91	4.9432%	\$551,865.29	4.5518%	\$500,570.56	5.1594%	\$558,133.15
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.5945%	\$724,789.77	15.2756%	\$1,477,901.99	17.4905%	\$1,877,936.01	12.7314%	\$1,421,364.27	14.5633%	\$1,601,564.34	23.1064%	\$2,499,602.29
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,543,600.54	100.0000%	\$9,674,928.84	100.0000%	\$10,736,869.69	100.0000%	\$11,164,219.68	100.0000%	\$10,997,237.14	100.0000%	\$10,817,797.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.07068%	\$770,233.46	8.70620%	\$842,318.65	8.00000%	\$858,949.58	3.79100%	\$423,235.57	8.67730%	\$954,263.26	8.50000%	\$919,512.78
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.03765%	\$3,883.58	0.08710%	\$9,160.52	0.01009%	\$1,170.02	0.23629%	\$27,380.00	0.19460%	\$23,257.62	0.39634%	\$46,519.66
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,031,771.76	9.73800%	\$1,025,061.61	9.20000%	\$1,066,923.01	10.00000%	\$1,161,483.52	7.00000%	\$838,233.06	8.88000%	\$1,046,404.09
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,406,382.51		\$11,609,293.66		\$12,727,526.16		\$12,840,119.73		\$12,877,420.86		\$12,895,053.16

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Supercate, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$58,895.29	\$951,006.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$555,941.93
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$37,531.97	\$0.00	\$44,152.32	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$869,901.88	\$116,789.66	\$0.00	\$173,327.38	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$77,520.16	\$5,434.96	\$0.00	\$424,518.05	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$12,329.35	\$7,052.41	\$15,042.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,018,646.69	\$1,080,283.47	\$52,574.89	\$597,845.43	\$44,152.32	\$555,941.93
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$13,125.07	-\$55,221.86	\$1,014,348.13	\$563,638.09	\$794,080.74	\$490,462.16
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$11,406,382.51	\$13,231,403.71	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$11,609,293.66	\$13,466,780.65	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$12,727,526.16	\$14,763,930.35	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$12,840,119.73	\$14,894,538.89	CUMPLE	SOLVENTE
5	Supercate, S.A. de C.V.	\$12,877,420.86	\$14,937,808.20	CUMPLE	SOLVENTE
6	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$12,895,053.16	\$14,958,261.67	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$13,231,403.71 (trece millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos tres pesos 71/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-883-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Libramiento interior de Ciudad Guzmán, del km 0+000 al km 3+700 (de ingreso sur a la glorieta), en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 28 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,558,052.15
2	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,185,835.67
5	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,763,934.60
6	Her-Padi, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,152,104.01
8	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,231,403.71
9	Supercate, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,937,808.20
10	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,615,690.37
11	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,578,685.36
12	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,886,692.78
13	Construcciones e Instalaciones Gomora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,485,571.67
14	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
15	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$16,960,526.22
16	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,466,780.65
17	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,453,460.97
18	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,296,238.65
19	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,590,341.96
24	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$21,603,299.14
25	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,958,261.67
26	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,493,587.01
28	Constructora Vico, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,447,957.07
29	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,543,444.60

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
30	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,691,798.20
31	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,907,996.77
32	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,071,824.37
33	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,656,676.77
34	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,301,126.09
37	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,494,758.92
38	Construlub, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,873,737.70
39	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$15,718,780.96
41	Pavimentadora BHR, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-011" y descripción "Suministro y colocación de concreto hecho en obra de F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N., incluye: acarreo, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "concreto

hidráulico premezclado de F'C=250 KG/CM2 debiendo considerar de concreto hecho en obra de F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. "según lo señalado en el concepto.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-010" y descripción "Suministro y colocación de concreto hecho en obra de F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N., incluye: acarreo, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "concreto hidráulico premezclado de F'C=150 KG/CM2 debiendo considerar de concreto hecho en obra de F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. "según lo señalado en el concepto.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-006" y descripción "Relleno acostillado en cepas o mesetas con material de banco, compactado manualmente en capas no mayores de 20 cm. incluye: incorporación de agua necesaria, mano de obra, herramientas y acarreo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no considera "material de banco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-015" y descripción "Carga mecánica y acarreo en camión 1 er. kilometro, de material producto de excavación y/o demolición, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, medido en sección de proyecto.(norma S. C. T. N-CTR-CAR-1-01-013-00)." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el equipo y mano de obra requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que no considera "equipo para carga mecánica y mano de obra para acarreo".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-056" y descripción "Carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente de 6.00 cm de espesor, con cemento pg 64-22 ekbe superpave, delimitación del área, limpieza y retiro de residuos. aplicación de riego de liga con emulsión de rompimiento rápido (ecr-60) a razón de 0.70 lt/m2. suministro, tendido y compactación de la mezcla asfáltica en caliente. incluye acarreo de los materiales al sitio de utilización. P.U.O.T. (N-CSV-CAR-3-02-005/14)" Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficiente para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "14.28 m2 Carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente debiendo considerar 16.66 m2 de Carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente de espesor".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-057" y descripción "Carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente de 5.00 cm de espesor, con cemento pg 64-22 ekbe superpave, delimitación del área, limpieza y retiro de residuos. aplicación de riego de liga con emulsión de rompimiento rápido (ecr-60) a razón de 0.70 lt/m2. suministro, tendido y compactación de la mezcla asfáltica en caliente. incluye acarreo de los materiales al sitio de utilización. P.U.O.T. (N-CSV-CAR-3-02-005/14)" Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficiente para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "14.28 m2 Carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente debiendo considerar 20 m2 de Carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente de espesor".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las

características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-056" y descripción "Carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente de 6.00 cm de espesor, con cemento pg 64-22 ekbe superpave, delimitación del área, limpieza y retiro de residuos. aplicación de riego de liga con emulsión de rompimiento rápido (ecr-60) a razón de 0.70 lt/m2. suministro, tendido y compactación de la mezcla asfáltica en caliente. incluye acarreo de los materiales al sitio de utilización. P.U.O.T. (N-CSV-CAR-3-02-005/14)" Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "emulsión asfáltica ECR-65 debiendo considerar emulsión de rompimiento rápido (ECR-60)".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-054" y descripción "Base asfáltica de 15.00 cm de espesor, con cemento pg 64-22 ekbe superpave, delimitación del área, limpieza y retiro de residuos. aplicación de riego de liga con emulsión de rompimiento rápido (ecr-60) a razón de 0.70 lt/m2. suministro, tendido y compactación de la mezcla asfáltica en caliente. incluye acarreo de los materiales al sitio de utilización. P.U.O.T. (N-CTR-CAR-1-04-003/14)" Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "emulsión asfáltica ECR-65 debiendo considerar emulsión de rompimiento rápido (ECR-60)".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-032" y descripción "Suministro e instalacion de combinacion de alumbrado siemens Q4240240B, 2X40AMP, 240V, 10KA 60HZ en gabinete nema 4X con fotocelda incluye: mano de obra, acarreos, herramienta, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalacion." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "caja metálica de 40X40X20 cm debiendo considerar alumbrado Siemens Q4240240B, 2X40AMP, 240V, 10KA 60HZ en gabinete nema 4X con fotocelda".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-021" y descripción "Relleno en cepas o mesetas con material producto de la excavacion compactado al 90% con compactador de impacto, en capas no mayores de 20 cm., incluye: incorporacion de agua necesaria, mano de obra, herramientas y acarreo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "Relleno en cepas o mesetas con material de banco debiendo considerar relleno en cepas o mesetas con material producto de la excavación".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-047" y descripción "Relleno en cepas o mesetas con material producto de la excavacion compactado al 90% con compactador de impacto, en capas no mayores de 20 cm., incluye: incorporacion de agua necesaria, mano de obra, herramientas y acarreo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "Relleno en cepas o mesetas con material de banco debiendo considerar relleno en cepas o mesetas con material producto de la excavación".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-029" y descripción "Suministro e instalación de tubo Pad Rd 19 de 2", incluye: materiales, acarreo, herramienta y mano de obra." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "tubo PVS pesado de 2" debiendo considerartubo Pad Rd 19 de 2".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-051" y descripción "Suministro e instalación de tubo Pad Rd 19 de 2", incluye: materiales, acarreo, herramienta y mano de obra." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "tubo PVS pesado de 2" debiendo considerarse tubo Pad Rd 19 de 2".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-054" y descripción "Base asfáltica de 15.00 cm de espesor, con cemento pg 64-22 ekbe superpave, delimitación del área, limpieza y retiro de residuos. aplicación de riego de liga con emulsión de rompimiento rápido (ecr-60) a razón de 0.70 lt/m2. suministro, tendido y compactación de la mezcla asfáltica en caliente. incluye acarreo de los materiales al sitio de utilización. P.U.O.T. (N-CTR-CAR-1-04-003/14)" Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "emulsión asfáltica ECR-65 debiendo considerar emulsión de rompimiento rápido (ECR-60)".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-055" y descripción "Suministro y aplicación de riego de impregnación con emulsión asfáltica para impregnación (eci-60) en una proporción promedio de 1.5 lt/m2, incluye: poreo con arena, costo de adquisición de la emulsión, traslados, calentamientos, bombeo, recirculaciones, barrido de la superficie previo a la colocación del producto asfáltico, aplicación del material, herramientas, equipo, mano de obra, señalamientos, el tiempo de los equipos y vehículos empleados y todo lo necesario para su correcta ejecución. (inciso J.1 de la NORMA N-CTR-CAR-1-04-004)" Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, ya que considera "1.20 LT de emulsión asfáltica debiendo considerar 1.50 LT".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Construlub, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de

maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y

experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. Tratándose de asociación en participación, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** “Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante”, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que omite presentar los curriculums y copias de cédulas de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Arrentrac, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Constructora Amaco, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construmaq, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;

- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.**- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.**- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más

f
H



costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Constructora Vico, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que los importes capturados por costo financiamiento y análisis de utilidad, propuestos por el licitante, estos no corresponden con los porcentajes aplicados en su **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" ya que dichos porcentajes difieren con el analizado en su **Documento E14** "Análisis desglosado de financiamiento" y **Documento E15** "Análisis por utilidad".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una

vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDCR-OB-LP-883-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Libramiento interior de Ciudad Guzmán, del km 0+000 al km 3+700 (de ingreso sur a la glorieta), en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Frente 2.				\$15,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$11,406,382.51		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$18,522,044.54		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$13,316,140.51		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$15,313,561.58		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$11,318,719.43		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$11,406,382.51	\$13,231,403.71	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$11,609,293.66	\$13,466,780.65	SE ACEPTA
3	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	\$11,675,383.28	\$13,543,444.60	SE ACEPTA
4	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,550,044.96	\$14,558,052.15	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$12,727,529.83	\$14,763,934.60	SE ACEPTA
6	Supercate, S.A. de C.V.	\$12,877,420.86	\$14,937,808.20	SE ACEPTA
7	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$12,895,053.16	\$14,958,261.67	SE ACEPTA
8	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$13,186,412.63	\$15,296,238.65	SE ACEPTA
9	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$13,550,673.24	\$15,718,780.96	SE ACEPTA
10	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$15,579,158.94	\$18,071,824.37	SE DESCALIFICA
11	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	\$16,510,434.49	\$19,152,104.01	SE DESCALIFICA
12	Construcciones e Instalaciones Gomora, S.A. de C.V.	\$18,522,044.54	\$21,485,571.67	SE DESCALIFICA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 9 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,667,399.57	\$9,536,892.16	\$7,960,492.39
11. MANO DE OBRA	\$500,570.56	\$898,038.88	\$679,006.42
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$724,789.77	\$3,263,919.28	\$1,739,710.16
13. COSTOS INDIRECTOS	\$299,522.38	\$1,835,639.03	\$898,547.32
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$46,519.66	\$14,335.90

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	83.1668%	\$7,937,108.60	76.1246%	\$7,364,997.46	69.4866%	\$6,667,399.57	81.0360%	\$7,833,481.84	77.7856%	\$8,351,742.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.2387%	\$881,702.17	8.5999%	\$832,029.39	9.3592%	\$898,038.88	7.1586%	\$691,996.39	4.7238%	\$507,190.91
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.5945%	\$724,789.77	15.2756%	\$1,477,901.99	21.1542%	\$2,029,795.04	11.8054%	\$1,141,193.18	17.4905%	\$1,877,936.01
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,543,600.54	100.0000%	\$9,674,928.84	100.0000%	\$9,595,233.49	100.0000%	\$9,666,671.41	100.0000%	\$10,736,869.69
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.07068%	\$770,233.46	8.70616%	\$842,314.78	10.00000%	\$959,523.35	18.98936%	\$1,835,639.03	8.00000%	\$858,949.58
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.03765%	\$3,883.58	0.08707%	\$9,157.36	0.06250%	\$6,596.72	0.21659%	\$24,912.85	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,031,771.76	9.73800%	\$1,025,060.93	10.00000%	\$1,056,135.36	8.33333%	\$960,601.56	9.21000%	\$1,067,974.95
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,406,382.51		\$11,609,293.66		\$11,675,383.28		\$12,550,044.96		\$12,727,529.83

RUBROS	Supercate, S.A. de C.V.		Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.		Grupo Cisagb, S.A. de C.V.		Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	80.8849%	\$8,895,102.24	71.7342%	\$7,760,061.96	81.0655%	\$9,536,892.16	66.2132%	\$7,580,951.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.5518%	\$500,570.56	5.1594%	\$558,133.15	5.7594%	\$677,559.32	5.2792%	\$604,433.62
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.5633%	\$1,601,564.34	23.1064%	\$2,499,602.29	13.1751%	\$1,549,978.24	28.5076%	\$3,263,919.28
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$10,997,237.14	100.0000%	\$10,817,797.40	100.0000%	\$11,764,429.72	100.0000%	\$11,449,304.78
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.67730%	\$954,263.26	8.50000%	\$919,512.78	2.54600%	\$299,522.38	8.60344%	\$985,034.07
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.19460%	\$23,257.62	0.39634%	\$46,519.66	0.23701%	\$28,592.77	0.03177%	\$3,950.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$838,233.06	8.88000%	\$1,046,404.09	8.50000%	\$1,027,866.31	8.40000%	\$1,044,816.30
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$12,877,420.86		\$12,895,053.16		\$13,186,412.63		\$13,550,673.24

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$23,383.79	\$595,494.93	\$1,293,092.82	\$127,010.55	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$171,815.51
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,014,920.39	\$261,808.17	\$0.00	\$598,516.98	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$128,313.86	\$56,232.54	\$0.00	\$0.00	\$39,597.75
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$10,452.32	\$5,178.54	\$7,739.18	\$0.00	\$14,335.90
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,177,070.36	\$918,714.18	\$1,300,832.00	\$725,527.53	\$225,749.16
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$145,298.60	\$106,346.75	-\$244,696.64	\$235,074.03	\$842,225.79
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Supercate, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$200,430.43	\$0.00	\$379,540.51
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$178,435.86	\$120,873.27	\$1,447.10	\$74,572.80
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$138,145.82	\$0.00	\$189,731.92	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$599,024.94	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,385.51
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$316,581.68	\$321,303.70	\$790,203.96	\$464,498.83
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$521,651.38	\$725,100.38	\$237,662.35	\$580,317.47
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 7 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$11,406,382.51	\$13,231,403.71	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$11,609,293.66	\$13,466,780.65	CUMPLE	SOLVENTE
3	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	\$11,675,383.28	\$13,543,444.60	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,550,044.96	\$14,558,052.15	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Flota, S.A. de C.V.	\$12,727,529.83	\$14,763,934.60	CUMPLE	SOLVENTE
6	Supercate, S.A. de C.V.	\$12,877,420.86	\$14,937,808.20	CUMPLE	SOLVENTE
7	Camino y Plataformas, S.A. de C.V.	\$12,895,053.16	\$14,958,261.67	CUMPLE	SOLVENTE
8	Grupo Cisagb; S.A. de C.V.	\$13,186,412.63	\$15,296,238.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
9	Grupo Mur-Go Constructora; S. de R.L. de C.V.	\$13,550,673.24	\$15,718,780.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$13,466,780.65 (trece millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos ochenta pesos 65/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-953-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación y ampliación del Hospital de la Mujer en municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 10 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	JT Opus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Megaobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,992,939.49
4	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$31,010,493.94
5	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$29,854,040.02
6	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,504,613.31
7	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,996,086.47
8	Proyectos y Sistemas Avifa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$28,200,276.13
11	Constructio Gerens, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Terracerías y Pavimentos G&A, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,639,983.44
16	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,899,759.88
17	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,292,946.07
20	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,894,807.36
22	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-027" "suministro y colocación de extractor de aire tubo axial en línea 4 pulgadas modelo: ab-4, incluye: abrir hueco en muro de 25 x 25 cms. con cincel y marro, emboquillado con mortero cem-cal-arena 1:2:6, suministro y colocación de un tramo de 20 cm de tubo de pvc, herramienta, andamios, mano de obra y acarreo." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario, consistente en mortero 1:2:6 y tramo de 20 cm de tubo de PVC, necesarios para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-082" "dado de anclaje, sección 40x40x40 cm a base de concreto premezclado $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. 3/4" r.n., para anclaje de castillos, incluye: cimbra, colado, curado, mano de obra y herramienta." No considera en la integración de esta tarjeta el material requerido, ya que considera concreto hecho en obra debiendo ser concreto premezclado $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. 3/4" r.n., para anclaje de castillos, necesarios para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-122" y descripción "dado de anclaje, sección 40x40x40 cm a base de concreto premezclado $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. 3/4" r.n., para anclaje de castillos, incluye: cimbra, colado, curado, mano de obra y herramienta." No considera en la integración de esta tarjeta el material requerido, ya que considera concreto hecho en obra debiendo ser concreto premezclado $f'c= 150 \text{ kg/cm}^2$ t.m.a. 3/4" r.n., para anclaje de castillos, necesarios para la correcta ejecución del concepto referido.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-108" y descripción "entortado de hormigón de cem- arena - jal (material aligerante) 1:2:6, de 10.0 cm de espesor promedio. para dar pendientes en entrepisos y azoteas, acabado apalillado para recibir teja, impermeabilizante y/o enladrillado, incluye: materiales, lechada de cemento gris con impermeabilizante integral a razón de 1 kg/saco de cemento, elevaciones, desperdicios, herramientas, limpieza, mano de obra y acarreo al sitio de su colocación, en cualquier nivel." No considera el material necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo, omite "lechada de cemento gris con impermeabilizante integral a razón de 1 kg/saco de cemento".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- VIII. Importe por materiales;
- IX. Importe por mano de obra;
- X. Importe por maquinaria y equipo;
- XI. Importe por costos indirectos;

- XII. Importe de financiamiento;
- XIII. Importe por utilidad propuesta;
- XIV. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SMACR-OB-LP-953-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación y ampliación del Hospital de la Mujer en municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 1.				\$35,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$24,310,582.87		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$29,562,884.54		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$26,436,516.76		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$30,401,994.28		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$22,471,039.25		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	\$24,310,582.87	\$28,200,276.13	SE ACEPTA
2	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$25,435,011.47	\$29,504,613.31	SE ACEPTA
3	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$25,736,241.40	\$29,854,040.02	SE ACEPTA
4	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$25,855,982.32	\$29,992,939.49	SE ACEPTA
5	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$26,733,184.43	\$31,010,493.94	SE ACEPTA
6	Constructora Ramicór, S.A. de C.V.	\$27,275,847.79	\$31,639,983.44	SE ACEPTA
7	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$27,582,833.16	\$31,996,086.47	SE ACEPTA
8	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$29,562,884.54	\$34,292,946.07	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 8 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$15,450,882.71	\$19,017,938.56	\$17,040,595.17
11. MANO DE OBRA	\$3,951,778.83	\$5,654,919.41	\$4,728,002.03
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$209,819.23	\$554,872.24	\$386,956.98
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,335,910.69	\$2,375,896.73	\$1,955,350.20
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$389,758.01	\$14,621.28

RUBROS	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.		Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.		Panaobras, S. de R.L. de C.V.		Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.3396%	\$15,450,882.71	74.2830%	\$16,401,007.65	78.5105%	\$17,480,494.00	75.6907%	\$16,423,758.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.1585%	\$4,227,029.76	24.6933%	\$5,452,048.60	19.7756%	\$4,403,078.31	21.8128%	\$4,733,045.91
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.5019%	\$300,057.48	1.0237%	\$226,026.17	1.7139%	\$381,605.89	2.4966%	\$541,723.01
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$19,977,969.95	100.0000%	\$22,079,082.42	100.0000%	\$22,265,178.20	100.0000%	\$21,698,527.47
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	\$1,997,797.00	6.09918%	\$1,346,642.98	6.00000%	\$1,335,910.69	9.23627%	\$2,004,134.58
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06250%	\$13,734.85	0.03150%	\$7,379.10	0.00000%	\$0.00	0.18955%	\$44,928.40
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$2,198,950.18	8.00000%	\$1,874,648.36	8.50000%	\$2,006,092.56	8.33333%	\$1,978,965.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$24,310,582.87		\$25,435,011.47		\$25,736,241.40		\$25,855,982.32

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.		Constructora Ramicor, S.A. de C.V.		Ineco Construye, S.A. de C.V.		Construcciones Miroc, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.6607%	\$15,702,480.30	75.4884%	\$17,505,316.12	81.8208%	\$18,730,514.41	80.0453%	\$19,017,938.56
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.8071%	\$5,654,919.41	22.8275%	\$5,293,559.48	17.2626%	\$3,951,778.83	17.9269%	\$4,259,250.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.5322%	\$554,872.24	1.6842%	\$390,550.68	0.9166%	\$209,819.23	2.0278%	\$481,778.67
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$21,912,271.95	100.0000%	\$23,189,426.28	100.0000%	\$22,892,112.47	100.0000%	\$23,758,967.34
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.60725%	\$2,105,166.75	9.15731%	\$2,123,527.65	9.41299%	\$2,154,832.26	10.00000%	\$2,375,896.73
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.03864%	\$9,780.93	1.55611%	\$389,758.01	0.04555%	\$11,904.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.75000%	\$2,581,874.66	7.16667%	\$1,814,796.84	7.89474%	\$2,008,161.55	12.50000%	\$3,268,346.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$26,733,184.43		\$27,275,847.79		\$27,582,833.16		\$29,562,884.54

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.		Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.		Panaobras, S. de R.L. de C.V.		Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$1,589,712.46		\$639,587.52		\$0.00		\$616,836.62
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$500,972.27		\$0.00		\$324,923.72		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$86,899.50		\$160,930.81		\$5,351.09		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$0.00		\$608,707.22		\$619,439.51		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$886.43		\$7,242.18		\$14,621.28		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$2,178,470.66		\$1,416,467.74		\$964,335.61		\$616,836.62
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$20,479.52		\$458,180.62		\$1,041,756.95		\$1,362,128.46
22. CALIFICACIÓN		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Construcciones Miro, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,338,114.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$776,223.20	\$468,751.92
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$177,137.75	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$14,621.28	\$4,840.36	\$0.00	\$2,716.85
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$1,352,736.16	\$4,840.36	\$953,360.95	\$471,468.77
15+16+17+18+19				
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,229,138.50	\$1,809,956.48	\$1,054,800.59	\$2,796,877.29
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 8 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	\$24,310,582.87	\$28,200,276.13	CUMPLE	SOLVENTE
2	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$25,435,011.47	\$29,504,613.31	CUMPLE	SOLVENTE
3	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$25,736,241.40	\$29,854,040.02	CUMPLE	SOLVENTE
4	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$25,855,982.32	\$29,992,939.49	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$26,733,184.43	\$31,010,493.94	CUMPLE	SOLVENTE
6	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$27,275,847.79	\$31,639,983.44	CUMPLE	SOLVENTE
7	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$27,582,833.16	\$31,996,086.47	CUMPLE	SOLVENTE
8	Construcciones Miro, S.A. de C.V.	\$29,562,884.54	\$34,292,946.07	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$28,200,276.13 (veintiocho millones doscientos mil doscientos setenta y seis pesos 13/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-954-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación y ampliación del Hospital de la Mujer en municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 6 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	JT Opus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Megaobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,094,962.11
4	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$30,069,893.49
5	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$26,160,645.94
6	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,995,259.78
7	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,962,778.79
8	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Proyectos y Sistemas Avifa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Constructio Gerens, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Montaje en Obra Petrova, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,366,552.98
21	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SMACR-OB-LP-954-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación y ampliación del Hospital de la Mujer en municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 2.				\$30,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$22,552,280.98		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$26,720,051.53		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$24,459,954.17		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$28,128,947.30		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$20,790,961.05		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$22,552,280.98	\$26,160,645.94	SE ACEPTA
2	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$23,243,774.82	\$26,962,778.79	SE ACEPTA
3	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$23,357,725.96	\$27,094,962.11	SE ACEPTA
4	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$25,315,993.95	\$29,366,552.98	SE ACEPTA
5	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$25,922,321.97	\$30,069,893.49	SE ACEPTA
6	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,720,051.53	\$30,995,259.78	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación

establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 6 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$13,201,938.14	\$16,107,522.25	\$14,000,648.06
11. MANO DE OBRA	\$4,724,260.46	\$7,048,193.56	\$5,435,396.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$279,660.69	\$997,690.35	\$599,570.85
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,170,639.60	\$2,041,248.52	\$1,770,216.71
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$328,498.77	\$16,852.58

RUBROS	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Construcciones Mirost, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.0719%	\$13,866,604.19	74.0697%	\$14,293,633.44	69.7907%	\$13,627,077.32	72.0433%	\$14,215,277.30	62.1331%	\$13,201,938.14	69.4634%	\$16,107,522.25
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.0625%	\$5,084,971.84	24.4811%	\$4,724,260.46	26.1034%	\$5,096,853.07	24.7281%	\$4,879,234.89	33.1714%	\$7,048,193.56	28.8097%	\$6,680,526.77
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.8655%	\$559,084.02	1.4492%	\$279,660.69	4.1059%	\$801,695.98	3.2287%	\$637,064.42	4.6955%	\$997,690.35	1.7269%	\$400,438.96
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$19,510,660.05	100.0000%	\$19,297,554.59	100.0000%	\$19,525,626.37	100.0000%	\$19,731,576.61	100.0000%	\$21,247,822.05	100.0000%	\$23,188,487.98
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.00000%	\$1,170,639.60	9.37514%	\$1,809,172.76	9.65003%	\$1,884,228.80	10.00000%	\$1,973,157.66	9.60686%	\$2,041,248.52	6.09918%	\$1,414,307.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	1.55637%	\$328,498.77	0.20050%	\$42,926.76	0.04792%	\$10,400.91	0.00000%	\$0.00	0.05724%	\$14,082.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$1,757,910.47	7.89474%	\$1,692,255.37	8.33333%	\$1,787,731.11	16.00000%	\$3,474,421.63	10.75000%	\$2,503,575.09	8.00000%	\$1,969,350.26
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$22,552,280.98		\$23,243,774.82		\$23,357,725.96		\$25,315,993.95		\$25,922,321.97		\$26,720,051.53

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Construcciones Mirost, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$134,048.87	\$0.00	\$373,570.74	\$0.00	\$798,709.92	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$350,424.80	\$711,136.18	\$338,543.57	\$556,161.75	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$40,486.82	\$319,910.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$199,131.89
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$599,577.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$355,909.09
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$16,852.58	\$0.00	\$0.00	\$6,451.67	\$16,852.58	\$2,769.94
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$1,141,385.19	\$1,031,046.34	\$712,114.31	\$562,613.42	\$815,562.50	\$557,810.91
15+16+17+18+19	\$616,525.29	\$661,209.03	\$1,075,616.80	\$2,911,808.21	\$1,688,012.59	\$1,411,539.35
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL						
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$22,552,280.98	\$26,160,645.94	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$23,243,774.82	\$26,962,778.79	CUMPLE	SOLVENTE
3	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$23,357,725.96	\$27,094,962.11	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcciones Mirost, S.A. de C.V.	\$25,315,993.95	\$29,366,552.98	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$25,922,321.97	\$30,069,893.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
6	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,720,051.53	\$30,995,259.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Proyejal, S. de R.L. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$26,160,645.94 (veintiséis millones ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 94/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-955-2020**, que tiene por objeto: **Construcción y rehabilitación de hospital comunitario en el municipio de Tequila, Jalisco. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 9 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,779,735.15
2	Tecnólogos e Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
3	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,036,302.30
5	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$17,114,109.13
6	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$18,424,610.74
11	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,834,550.67
12	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,464,622.43
15	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,541,025.37
18	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,648,347.65
19	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Sergio González Sánchez	Se acepta	\$19,626,307.76
21	M3 Creación, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SMACR-OB-IP-955-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción y rehabilitación de hospital comunitario en el municipio de Tequila, Jalisco. Frente 1.				\$19,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$14,465,288.92		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$16,919,230.83		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$15,155,611.86		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$17,428,953.64		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$12,882,270.08		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$14,465,288.92	\$16,779,735.15	SE ACEPTA
2	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$14,512,543.68	\$16,834,550.67	SE ACEPTA
3	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$14,686,467.50	\$17,036,302.30	SE ACEPTA
4	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$14,753,542.35	\$17,114,109.13	SE ACEPTA
5	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$15,055,708.99	\$17,464,622.43	SE ACEPTA
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$15,214,092.80	\$17,648,347.65	SE ACEPTA
7	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	\$15,883,285.12	\$18,424,610.74	SE ACEPTA
8	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$15,983,642.56	\$18,541,025.37	SE ACEPTA
9	Sergio González Sánchez	\$16,919,230.83	\$19,626,307.76	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 9 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,883,718.03	\$9,777,919.56	\$8,827,599.81
11. MANO DE OBRA	\$2,357,352.18	\$3,643,894.83	\$3,178,701.93
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$304,440.07	\$1,460,015.74	\$753,504.60
13. COSTOS INDIRECTOS	\$651,520.56	\$1,305,242.97	\$1,080,990.93
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$48,424.52	\$10,264.34

RUBROS	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.6660%	\$9,278,047.96	65.1945%	\$7,883,718.03	69.3333%	\$8,431,940.38	66.5187%	\$8,178,710.25	66.8652%	\$8,425,345.53
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.7333%	\$2,357,352.18	28.7933%	\$3,481,868.87	25.7296%	\$3,129,096.79	24.6909%	\$3,035,828.43	24.4931%	\$3,086,257.26
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.6008%	\$310,688.55	6.0122%	\$727,027.94	4.9371%	\$600,417.50	8.7904%	\$1,080,814.57	8.6417%	\$1,088,896.17
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$11,946,088.69	100.0000%	\$12,092,614.84	100.0000%	\$12,161,454.67	100.0000%	\$12,295,353.25	100.0000%	\$12,600,498.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.45384%	\$651,520.56	8.90000%	\$1,076,242.72	10.53642%	\$1,281,381.94	8.19429%	\$1,007,516.90	8.09878%	\$1,020,486.69
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.36772%	\$48,424.52	0.33522%	\$45,063.08	0.00029%	\$38.58	0.00658%	\$896.26
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.25000%	\$1,795,159.32	9.25000%	\$1,222,598.59	8.33333%	\$1,123,991.19	10.35600%	\$1,377,649.23	9.98000%	\$1,359,463.81
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$14,465,288.92		\$14,512,543.68		\$14,686,467.50		\$14,753,542.35		\$15,055,708.99

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.		EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.		Sergio González Sánchez	
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.0540%	\$9,015,403.14	69.7502%	\$9,104,094.76	71.5765%	\$9,777,919.56	64.8862%	\$9,359,656.63
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.4806%	\$2,937,890.12	27.9174%	\$3,643,894.83	21.7770%	\$2,974,915.60	24.9922%	\$3,605,056.42
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.4655%	\$558,722.47	2.3324%	\$304,440.07	6.6465%	\$907,964.99	10.1216%	\$1,460,015.74
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$12,512,015.73	100.0000%	\$13,052,429.66	100.0000%	\$13,660,800.15	100.0000%	\$14,424,728.79
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.97267%	\$1,247,782.04	10.00000%	\$1,305,242.97	6.76238%	\$923,795.22	7.00000%	\$1,009,731.02
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.01069%	\$1,470.92	0.06250%	\$8,973.55	0.03780%	\$5,512.98	0.06411%	\$9,895.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,376,126.87	10.00000%	\$1,436,664.62	9.00000%	\$1,313,109.75	9.00000%	\$1,389,991.94
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$15,214,092.80		\$15,883,285.12		\$15,983,642.56		\$16,919,230.83

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$943,881.78	\$395,659.43	\$648,889.56	\$402,254.28
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$821,349.75	\$0.00	\$49,605.14	\$142,873.50	\$92,444.67
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$442,816.05	\$26,476.66	\$153,087.10	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$429,470.37	\$4,748.21	\$0.00	\$73,474.03	\$60,504.24
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$10,264.34	\$0.00	\$0.00	\$10,225.76	\$9,368.08
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,703,900.51	\$975,106.65	\$598,351.66	\$875,462.85	\$564,571.27
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$91,258.81	\$247,491.95	\$525,639.53	\$502,186.38	\$794,892.55
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Sergio González Sánchez
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$240,811.81	\$0.00	\$203,786.33	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$194,782.13	\$449,064.53	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$157,195.72	\$71,259.92
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,793.42	\$1,290.80	\$4,751.36	\$369.31
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$444,387.36	\$450,355.33	\$365,733.41	\$71,629.23
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$931,739.51	\$986,309.29	\$947,376.34	\$1,318,362.71
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 9 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$14,465,288.92	\$16,779,735.15	CUMPLE	SOLVENTE
2	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$14,512,543.68	\$16,834,550.67	CUMPLE	SOLVENTE
3	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$14,686,467.50	\$17,036,302.30	CUMPLE	SOLVENTE
4	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$14,753,542.35	\$17,114,109.13	CUMPLE	SOLVENTE
5	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$15,055,708.99	\$17,464,622.43	CUMPLE	SOLVENTE
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$15,214,092.80	\$17,648,347.65	CUMPLE	SOLVENTE
7	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	\$15,883,285.12	\$18,424,610.74	CUMPLE	SOLVENTE
8	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$15,983,642.56	\$18,541,025.37	CUMPLE	SOLVENTE
9	Sergio González Sánchez	\$16,919,230.83	\$19,626,307.76	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$16,779,735.15 (dieciséis millones setecientos setenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos 15/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-956-2020**, que tiene por objeto: **Construcción y rehabilitación de hospital comunitario en el municipio de Tequila, Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 6 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$13,217,276.05
5	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,620,107.21
10	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
11	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,878,159.64
12	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,483,214.19
14	Construcciones y Proyectos SAG, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,369,550.90
17	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1. Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar las USB de la información digital económica, dentro del sobre de la propuesta económica correspondiente, solicitado en la convocatoria en el numeral III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SMACR-OB-LP-956-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción y rehabilitación de hospital comunitario en el municipio de Tequila, Jalisco. Frente 2.				\$14,600,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$10,879,402.77		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$12,825,999.69		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$11,514,379.64		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$13,241,536.58		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$9,787,222.69		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$10,879,402.77	\$12,620,107.21	SE ACEPTA
2	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$11,394,203.49	\$13,217,276.05	SE ACEPTA
3	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$11,525,474.91	\$13,369,550.90	SE ACEPTA
4	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$11,623,460.51	\$13,483,214.19	SE ACEPTA
5	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$12,825,999.69	\$14,878,159.64	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$6,208,258.92	\$8,286,482.80	\$6,861,944.59
11. MANO DE OBRA	\$2,021,322.07	\$2,343,966.20	\$2,154,469.05
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$231,762.43	\$718,312.54	\$592,911.92
13. COSTOS INDIRECTOS	\$670,136.04	\$1,053,956.73	\$843,587.85
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$36,208.30	\$2,415.32

RUBROS	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.4831%	70.8547%	71.0097%	70.8468%	78.6226%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.8562%	22.1930%	22.8447%	21.7376%	19.1784%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.6607%	6.9523%	6.1456%	7.4156%	2.1990%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.90000%	9.03478%	6.80278%	8.94056%	10.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36677%	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.06250%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.25000%	9.50000%	9.00000%	9.60000%	10.00000%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$10,879,402.77	\$11,394,203.49	\$11,525,474.91	\$11,623,460.51	\$12,825,999.69

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$653,685.67	\$133,776.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$47,079.08	\$0.00	\$48,861.01	\$133,146.98
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$79,748.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$361,149.49
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$36,768.25	\$0.00	\$173,451.81	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,415.32	\$2,415.32	\$2,415.32	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$770,202.15	\$183,271.06	\$175,867.13	\$51,276.33	\$494,296.47
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$146,326.40	\$800,325.39	\$771,027.43	\$961,764.45	\$665,780.53
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$10,879,402.77	\$12,620,107.21	CUMPLE	SOLVENTE
2	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$11,394,203.49	\$13,217,276.05	CUMPLE	SOLVENTE
3	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$11,525,474.91	\$13,369,550.90	CUMPLE	SOLVENTE
4	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$11,623,460.51	\$13,483,214.19	CUMPLE	SOLVENTE
5	Diseño, Construcción y Servicios Doxos, S.A. de C.V.	\$12,825,999.69	\$14,878,159.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$12,620,107.21 (doce millones seiscientos veinte mil ciento siete pesos 21/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-962-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de la primera etapa del Hospital de primer contacto en cabecera municipal (sala de expulsión), ubicado en el municipio de Unión de Tula, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Celica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
2	JT Opus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Megaobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,972,549.30
5	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,804,091.19
7	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
8	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1. Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.

Se desecha la propuesta por presentar en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, el catálogo de otro procedimiento, dentro del sobre de la propuesta económica correspondiente, solicitado en la convocatoria en el numeral III.7 lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-962-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de la primera etapa del Hospital de primer contacto en cabecera municipal (sala de expulsión), ubicado en el municipio de Unión de Tula, Jalisco.				\$15,000,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$12,045,301.12	\$13,972,549.30	SOLVENTE
2	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$13,624,216.54	\$15,804,091.19	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$13,972,549.30 (trece millones novecientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 30/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-968-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación con asfalto del acceso principal a la comunidad de Carrozas, municipio de Tototlán, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 5 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,499,724.57
2	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
3	Maden Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,737,213.48
8	Constru Populi, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,673,158.06
11	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
12	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,610,450.45
13	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,748,046.79
14	Lakay Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDCR-OB-LP-968-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación con asfalto del acceso principal a la comunidad de Carrozas, municipio de Tototlán, Jalisco.				\$1,760,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,292,866.01		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,506,936.89		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,442,764.94		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,659,179.68		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,226,350.20		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$1,292,866.01	\$1,499,724.57	SE ACEPTA
2	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	\$1,388,319.35	\$1,610,450.45	SE ACEPTA
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1,442,377.64	\$1,673,158.06	SE ACEPTA
4	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,497,597.83	\$1,737,213.48	SE ACEPTA
5	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$1,506,936.89	\$1,748,046.79	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$726,417.24	\$778,515.74	\$730,160.43
11. MANO DE OBRA	\$54,632.31	\$193,088.45	\$124,297.61
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$202,412.07	\$416,569.23	\$301,494.70
13. COSTOS INDIRECTOS	\$77,096.76	\$156,080.41	\$125,811.82
14. FINANCIAMIENTO	\$1,573.17	\$8,207.44	\$2,746.69

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.		Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.		Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.		Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.		Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.5942%	\$726,417.24	63.1418%	\$730,493.90	65.4435%	\$778,515.74	60.7553%	\$727,188.59	60.8004%	\$732,798.79
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.8498%	\$161,982.94	13.3998%	\$155,023.78	16.2314%	\$193,088.45	4.5644%	\$54,632.31	4.6369%	\$55,886.10
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.5561%	\$202,412.07	23.4586%	\$271,396.33	18.3251%	\$217,994.74	34.6803%	\$415,093.04	34.5628%	\$416,569.23
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,090,812.25	100.0000%	\$1,156,914.01	100.0000%	\$1,189,598.93	100.0000%	\$1,196,913.94	100.0000%	\$1,205,254.12
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.06783%	\$77,096.76	9.93900%	\$114,985.68	8.98210%	\$106,850.97	13.00000%	\$155,598.81	12.95000%	\$156,080.41
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.13470%	\$1,573.17	0.33868%	\$4,307.67	0.63307%	\$8,207.44	0.16000%	\$2,164.02	0.12990%	\$1,768.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$116,948.22	8.24000%	\$105,159.49	10.00000%	\$130,465.73	10.00000%	\$135,467.68	10.00000%	\$136,310.29
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,292,866.01		\$1,388,319.35		\$1,442,377.64		\$1,497,597.83		\$1,506,936.89

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$3,743.19	\$0.00	\$0.00	\$2,971.84	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,665.30	\$68,411.51
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$99,082.63	\$30,098.37	\$83,499.96	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$48,715.06	\$10,826.14	\$18,960.85	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,173.51	\$0.00	\$0.00	\$582.67	\$978.31
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$152,714.40	\$40,924.51	\$102,460.82	\$73,219.80	\$69,389.82
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$35,766.18	\$64,234.98	\$28,004.91	\$62,247.88	\$66,920.47
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de	\$1,292,866.01	\$1,499,724.57	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.	\$1,388,319.35	\$1,610,450.45	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1,442,377.64	\$1,673,158.06	CUMPLE	SOLVENTE
4	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,497,597.83	\$1,737,213.48	CUMPLE	SOLVENTE
5	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	\$1,506,936.89	\$1,748,046.79	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Terracerías y Pavimentos Madisa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,610,450.45 (un millón seiscientos diez mil cuatrocientos cincuenta pesos 45/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-991-2020**, que tiene por objeto: **Domo en Telesecundaria José Clemente Orozco en la localidad de Cocoasco, en el municipio de Chimaltitán, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 17 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Coyolxauhqui Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,142,754.15
3	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,066,999.81

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
5	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,997,349.91
6	Constructora SJL, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,168,467.41
7	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,044,855.62
8	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
9	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,379,023.32
10	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,312,948.79
11	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,442,490.04
12	Lakay Construcciones, S.A. de C. V.	Se acepta	\$2,076,472.85
13	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,232,497.36
14	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,533,140.27
16	Juan Barboza Solano	Se acepta	\$2,393,661.45
17	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,134,305.68
18	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,149,332.11
20	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,228,557.75
22	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,320,360.92

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1. Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar razón social y nombre del representante legal en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-991-2020				Presupuesto Autorizado
Domo en Telesecundaria José Clemente Orozco en la localidad de Cocoasco, en el municipio de Chimaltitán, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,721,853.37		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,183,741.61		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,914,576.80		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,201,763.32		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,627,390.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$1,721,853.37	\$1,997,349.91	SE ACEPTA
2	Construtag, S.A. de C.V.	\$1,762,806.57	\$2,044,855.62	SE ACEPTA
3	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,781,896.39	\$2,066,999.81	SE ACEPTA
4	Lakay Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,790,062.80	\$2,076,472.85	SE ACEPTA
5	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$1,839,918.69	\$2,134,305.68	SE ACEPTA
6	Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.	\$1,847,201.85	\$2,142,754.15	SE ACEPTA
7	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,852,872.51	\$2,149,332.11	SE ACEPTA
8	Constructora SJL, S.A. de C.V.	\$1,869,368.46	\$2,168,467.41	SE ACEPTA
9	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,921,170.47	\$2,228,557.75	SE ACEPTA
10	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,924,566.69	\$2,232,497.36	SE ACEPTA
11	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,993,921.37	\$2,312,948.79	SE ACEPTA
12	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,000,311.14	\$2,320,360.92	SE ACEPTA
13	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$2,050,882.17	\$2,379,023.32	SE ACEPTA
14	Juan Barboza Solano	\$2,063,501.25	\$2,393,661.45	SE ACEPTA
15	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$2,105,594.86	\$2,442,490.04	SE ACEPTA
16	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$2,183,741.61	\$2,533,140.27	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 16 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$785,866.41	\$1,240,906.89	\$1,032,320.82
11. MANO DE OBRA	\$211,647.34	\$562,891.22	\$410,353.43
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$32,289.29	\$351,881.96	\$135,506.35
13. COSTOS INDIRECTOS	\$103,241.06	\$233,697.74	\$163,384.62
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$11,802.26	\$2,493.16

RUBROS	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Construtag, S.A. de C.V.	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Lakay Construcciones, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.9029% \$969,263.13	55.0646% \$812,702.68	71.6212% \$1,056,321.84	57.7328% \$863,575.02	67.8822% \$962,792.64	79.4922% \$1,153,998.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.3649% \$328,675.38	32.0696% \$473,317.45	22.9508% \$338,495.56	26.5756% \$397,521.08	23.0426% \$326,820.00	14.5791% \$211,647.34
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.7322% \$108,769.96	12.8659% \$189,888.47	5.4279% \$80,054.92	15.6917% \$234,718.55	9.0752% \$128,716.68	5.9287% \$86,067.36
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,406,708.47	100.0000% \$1,475,908.60	100.0000% \$1,474,872.32	100.0000% \$1,495,814.65	100.0000% \$1,418,329.32	100.0000% \$1,451,713.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.95593% \$140,050.91	9.00000% \$132,831.77	7.00000% \$103,241.06	7.81004% \$116,823.72	16.10200% \$228,379.39	14.90000% \$216,305.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05571% \$861.70	0.01654% \$265.09	0.04990% \$787.48	0.04095% \$660.38	0.15702% \$2,585.66	0.17202% \$2,869.33
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.66466% \$165,048.53	9.00000% \$144,810.58	11.50000% \$181,573.60	10.40190% \$167,813.72	10.83333% \$178,673.50	10.00000% \$167,088.77
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,721,853.37	\$1,762,806.57	\$1,781,896.39	\$1,790,062.80	\$1,839,918.69	\$1,847,201.85

RUBROS	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora SIL, S.A. de C.V.	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.4050% \$1,070,551.64	72.6704% \$1,151,251.48	51.7843% \$785,866.41	68.3161% \$1,061,295.74	67.2449% \$1,112,045.78	71.2843% \$1,167,184.05
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.5921% \$509,313.14	20.0189% \$317,141.91	37.0915% \$562,891.22	24.3580% \$378,404.23	28.2624% \$467,383.30	23.0173% \$376,877.72
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0029% \$32,289.29	7.3107% \$115,816.90	11.1242% \$168,818.86	7.3259% \$113,808.64	4.4927% \$74,296.87	5.6983% \$93,302.59
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,612,154.07	100.0000% \$1,584,210.29	100.0000% \$1,517,576.49	100.0000% \$1,553,508.61	100.0000% \$1,653,725.95	100.0000% \$1,637,364.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.85800% \$142,804.61	7.97000% \$126,261.56	14.35516% \$217,850.53	10.00000% \$155,350.86	10.00000% \$165,372.60	14.27280% \$233,697.74
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.04600% \$807.28	0.69000% \$11,802.26	0.13741% \$2,384.65	0.05510% \$941.58	0.05000% \$909.55	0.51840% \$9,699.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.00000% \$87,788.30	8.00000% \$137,781.93	10.00000% \$173,781.17	12.00000% \$205,176.13	9.00000% \$163,800.73	5.83330% \$109,710.47
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,852,872.51	\$1,869,368.46	\$1,921,170.47	\$1,924,566.69	\$1,993,921.37	\$2,000,311.14

RUBROS	Marecomsa, S.A. de C.V.	Juan Barboza Solano	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.8840% \$1,045,803.84	53.6026% \$911,216.68	64.4027% \$1,114,488.54	67.0768% \$1,240,906.89
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.6304% \$320,014.34	31.4737% \$535,035.82	30.7159% \$531,538.43	24.0224% \$444,409.69
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.4856% \$351,881.96	14.9237% \$253,695.20	4.8813% \$84,471.41	8.9008% \$164,662.48
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,717,700.14	100.0000% \$1,699,947.70	100.0000% \$1,730,498.38	100.0000% \$1,849,979.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000% \$171,770.01	10.63580% \$180,803.04	10.00000% \$173,049.84	6.47200% \$119,730.64
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000% \$0.00	0.27950% \$5,256.70	0.06250% \$1,189.72	0.28860% \$5,684.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000% \$151,157.61	8.85710% \$167,045.56	10.00000% \$190,473.79	10.00000% \$197,539.43
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,050,882.17	\$2,063,501.25	\$2,105,594.86	\$2,183,741.61

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Construtag, S.A. de C.V.	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Lakay Construcciones, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$63,057.69	\$219,618.14	\$0.00	\$168,745.80	\$69,528.18	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$81,678.05	\$0.00	\$71,857.87	\$12,832.35	\$83,533.43	\$198,706.09
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$26,736.39	\$0.00	\$55,451.43	\$0.00	\$6,789.67	\$49,438.99
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$23,333.71	\$30,552.85	\$60,143.56	\$46,560.90	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,631.46	\$2,227.08	\$1,705.68	\$1,832.79	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$196,437.31	\$252,398.07	\$189,158.55	\$229,971.84	\$159,851.28	\$248,145.08
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$31,388.78	-\$107,587.48	-\$7,584.95	-\$62,158.12	\$18,822.22	-\$81,056.31
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora SJL, S.A. de C.V.	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$246,454.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$93,211.52	\$0.00	\$31,949.20	\$0.00	\$33,475.71
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$103,217.06	\$19,689.45	\$0.00	\$21,697.71	\$61,209.48	\$42,203.76
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,580.02	\$37,123.06	\$0.00	\$8,033.76	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,685.88	\$0.00	\$108.51	\$1,551.58	\$1,583.61	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$125,482.96	\$150,024.04	\$246,562.92	\$63,232.26	\$62,793.09	\$75,679.47
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$37,694.66	-\$12,242.11	-\$72,781.75	\$141,943.87	\$101,007.64	\$34,031.00
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Marecomsa, S.A. de C.V.	Juan Barboza Solano	Ateller BCM, S.A. de C.V.	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$121,104.14	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$90,339.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$51,034.94	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,653.98
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,493.16	\$0.00	\$1,303.44	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$92,832.25	\$121,104.14	\$52,338.38	\$43,653.98
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$58,325.36	\$45,941.43	\$138,135.41	\$153,885.45
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 8 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$1,721,853.37	\$1,997,349.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construtag, S.A. de C.V.	\$1,762,806.57	\$2,044,855.62	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,781,896.39	\$2,066,999.81	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Lakay Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,790,062.80	\$2,076,472.85	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$1,839,918.69	\$2,134,305.68	CUMPLE	SOLVENTE
6	Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.	\$1,847,201.85	\$2,142,754.15	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,852,872.51	\$2,149,332.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Constructora SJL, S.A. de C.V.	\$1,869,368.46	\$2,168,467.41	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,921,170.47	\$2,228,557.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
10	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,924,566.69	\$2,232,497.36	CUMPLE	SOLVENTE
11	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,993,921.37	\$2,312,948.79	CUMPLE	SOLVENTE
12	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,000,311.14	\$2,320,360.92	CUMPLE	SOLVENTE
13	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$2,050,882.17	\$2,379,023.32	CUMPLE	SOLVENTE
14	Juan Barboza Solano	\$2,063,501.25	\$2,393,661.45	CUMPLE	SOLVENTE
15	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$2,105,594.86	\$2,442,490.04	CUMPLE	SOLVENTE
16	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$2,183,741.61	\$2,533,140.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,134,305.68 (dos millones ciento treinta y cuatro mil trescientos cinco pesos 68/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-LP-992-2020**, que tiene por objeto: **Telesecundaria Amado Nervo en localidad de Tarimoro, en el municipio de Degollado, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 11 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,336,016.13
2	Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,265,339.82
3	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
4	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Coyolxauhqui Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,301,734.58
9	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,465,492.57
10	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,224,784.59
11	Murua Diseño, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,348,747.60
12	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,340,809.47
13	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,533,369.15
16	Juan Barboza Solano	Se acepta	\$1,490,646.86
17	Cebralsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,335,848.90
18	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,475,774.97
21	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.






En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECCR-OB-LP-992-2020				Presupuesto Autorizado
Telesecundaria Amado Nervo en localidad de Tarimoro, en el municipio de Degollado, Jalisco.				\$1,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,055,848.78		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,321,869.96		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,183,947.40		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,361,539.51		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,006,355.29		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$1,055,848.78	\$1,224,784.59	SE ACEPTA
2	Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.	\$1,090,810.19	\$1,265,339.82	SE ACEPTA
3	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,122,184.98	\$1,301,734.58	SE ACEPTA
4	Cebralesa, S.A. de C.V.	\$1,151,593.88	\$1,335,848.90	SE ACEPTA
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$1,151,738.04	\$1,336,016.13	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,155,870.23	\$1,340,809.47	SE ACEPTA
7	Murua Diseño, S.A. de C.V.	\$1,162,713.45	\$1,348,747.60	SE ACEPTA
8	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$1,263,355.66	\$1,465,492.57	SE ACEPTA
9	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	\$1,272,219.80	\$1,475,774.97	SE ACEPTA
10	Juan Barboza Solano	\$1,285,040.40	\$1,490,646.86	SE ACEPTA
11	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$1,321,869.96	\$1,533,369.15	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación

establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 11 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$552,634.74	\$754,568.66	\$673,786.19
11. MANO DE OBRA	\$174,681.11	\$387,416.12	\$271,857.88
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$17,421.38	\$59,686.14	\$39,020.42
13. COSTOS INDIRECTOS	\$31,722.77	\$148,985.28	\$88,671.10
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,165.79	\$1,656.31

RUBROS	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Cebralsa, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.0878%	\$575,222.67	70.4785%	\$628,431.22	69.4808%	\$646,700.66	73.5961%	\$718,235.42	68.1795%	\$665,422.46	58.7038%	\$552,634.74
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.7828%	\$280,885.09	24.9940%	\$222,862.36	27.6235%	\$257,109.04	20.2880%	\$197,993.60	28.5759%	\$278,896.58	35.7892%	\$336,917.73
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.1294%	\$27,656.84	4.5275%	\$40,370.16	2.8957%	\$26,952.20	6.1159%	\$59,686.14	3.2447%	\$31,667.58	5.5071%	\$51,843.44
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$883,764.54	100.0000%	\$891,663.74	100.0000%	\$930,761.90	100.0000%	\$975,915.16	100.0000%	\$975,986.62	100.0000%	\$941,395.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	\$88,376.45	10.5700%	\$94,248.86	10.0000%	\$93,076.19	7.9800%	\$77,878.03	9.0362%	\$88,192.20	10.0000%	\$94,139.59
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0600%	\$583.28	0.1960%	\$1,933.18	0.0500%	\$511.92	0.6800%	\$7,165.79	0.0000%	\$0.00	0.0055%	\$57.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.0000%	\$77,817.94	10.0000%	\$98,784.58	9.0000%	\$92,191.50	8.0000%	\$84,876.72	7.6827%	\$81,758.41	11.0000%	\$119,915.18
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,055,848.78		\$1,090,810.19		\$1,122,184.98		\$1,151,593.88		\$1,151,738.04		\$1,155,870.23

RUBROS	Murua Diseño, S.A. de C.V.	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	Juan Barboza Solano	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.4065%	\$754,568.66	65.5838%	\$680,898.51	68.3880%	\$714,865.39	73.9144%	\$752,474.74	60.8894%	\$681,824.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.6879%	\$174,681.11	31.1510%	\$323,413.15	28.7479%	\$300,503.61	24.3744%	\$248,139.78	34.5977%	\$387,416.12
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.9056%	\$58,321.67	3.2652%	\$33,899.49	2.8641%	\$29,938.48	1.7113%	\$17,421.38	4.5129%	\$50,533.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$987,571.44	100.0000%	\$1,038,211.15	100.0000%	\$1,045,307.48	100.0000%	\$1,018,035.90	100.0000%	\$1,119,774.66
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	3.2122%	\$31,722.77	10.0000%	\$103,821.12	8.2565%	\$86,305.92	14.6345%	\$148,985.28	6.4300%	\$72,001.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.5276%	\$5,377.80	0.0625%	\$713.77	0.1011%	\$1,144.63	0.0577%	\$674.23	0.3281%	\$3,910.93
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.9032%	\$132,215.48	10.0000%	\$114,274.60	11.7500%	\$133,099.07	9.5000%	\$110,931.06	10.0000%	\$119,568.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,162,713.45		\$1,263,355.66		\$1,272,219.80		\$1,285,040.40		\$1,321,869.96

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Cebralsa, S.A. de C.V.	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$98,563.52	\$45,354.97	\$27,085.53	\$0.00	\$8,363.73	\$121,151.45
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$48,995.52	\$14,748.84	\$73,864.28	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$11,363.58	\$0.00	\$12,068.22	\$0.00	\$7,352.84	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$294.64	\$0.00	\$0.00	\$10,793.07	\$478.90	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,073.03	\$0.00	\$1,144.39	\$0.00	\$1,656.31	\$1,599.25
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$111,294.77	\$94,350.48	\$55,046.98	\$84,657.34	\$17,851.77	\$122,750.70
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$33,476.82	\$4,434.10	\$37,144.53	\$219.38	\$63,906.64	-\$8,835.52
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Murua Diseño, S.A. de C.V.	Atelier BCM, S.A. de C.V.	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	Juan Barboza Solano	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$97,176.77	\$0.00	\$0.00	\$23,718.10	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$5,120.93	\$9,081.94	\$21,599.04	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$56,948.33	\$0.00	\$2,365.18	\$0.00	\$16,669.59
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$942.54	\$511.68	\$982.08	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$154,125.09	\$6,063.47	\$11,958.81	\$46,299.21	\$16,669.59
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$21,909.61	\$108,211.13	\$121,140.26	\$64,631.85	\$102,899.12
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 8 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$1,055,848.78	\$1,224,784.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.	\$1,090,810.19	\$1,265,339.82	CUMPLE	SOLVENTE
3	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,122,184.98	\$1,301,734.58	CUMPLE	SOLVENTE
4	Cebarsa, S.A. de C.V.	\$1,151,593.88	\$1,335,848.90	CUMPLE	SOLVENTE
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$1,151,738.04	\$1,336,016.13	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$1,155,870.23	\$1,340,809.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Murua Diseño, S.A. de C.V.	\$1,162,713.45	\$1,348,747.60	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Atelier BCM, S.A. de C.V.	\$1,263,355.66	\$1,465,492.57	CUMPLE	SOLVENTE
9	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	\$1,272,219.80	\$1,475,774.97	CUMPLE	SOLVENTE
10	Juan Barboza Solano	\$1,285,040.40	\$1,490,646.86	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$1,321,869.96	\$1,533,369.15	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Obras y Proyectos Codeniz, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,265,339.82 (un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos 82/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-LP-993-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de parque lineal (ciclovía) en el ingreso a la cabecera municipal de Magdalena, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 20 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Eco Construcción y Asociado, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,889,825.88
3	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,208,851.63
6	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,125,671.21
7	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,601,018.48
9	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,934,461.64
12	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,344,626.87
13	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,241,148.86
14	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,258,226.70
15	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
16	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,851,744.19
19	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Haro Rent, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,076,217.23
21	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,438,183.98
23	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,532,681.19
24	Tecorsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,038,884.88
25	Ar+In, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,384,183.21
26	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Lakay Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	M.&D Ingenieros S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,996,969.52
31	Vicente López Gómez	No se presentó	\$0.00
32	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
33	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,963,097.55
34	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Grubarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,073,835.07
36	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,951,572.86
37	CD3 Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00
39	Grupo Constru Elec Calc, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,317,867.33
40	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
42	Constructora Morante, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
44	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Arrentrac, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
47	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,062,058.68
48	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
49	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-993-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de parque lineal (ciclovía) en el ingreso a la cabecera municipal de Magdalena, Jalisco.				\$3,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,183,345.85		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,556,613.11		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,727,232.78		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,136,317.69		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,318,147.86		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$2,183,345.85	\$2,532,681.19	SE DESCALIFICA
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$2,491,229.21	\$2,889,825.88	SE ACEPTA
3	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	\$2,529,708.31	\$2,934,461.64	SE ACEPTA
4	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$2,544,459.36	\$2,951,572.86	SE ACEPTA
5	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$2,554,394.44	\$2,963,097.55	SE ACEPTA
6	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,583,594.41	\$2,996,969.52	SE ACEPTA
7	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$2,619,728.34	\$3,038,884.88	SE ACEPTA
8	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$2,639,705.76	\$3,062,058.68	SE ACEPTA
9	Grubarsa, S.A. de C.V.	\$2,649,857.82	\$3,073,835.07	SE ACEPTA
10	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$2,651,911.41	\$3,076,217.23	SE ACEPTA
11	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$2,766,251.41	\$3,208,851.63	SE ACEPTA
12	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$2,794,093.84	\$3,241,148.86	SE ACEPTA
13	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,808,816.12	\$3,258,226.70	SE ACEPTA
14	Grupo Constru Elec Calc, S.A. de C.V.	\$2,860,230.46	\$3,317,867.33	SE ACEPTA
15	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,883,299.03	\$3,344,626.87	SE ACEPTA
16	Ar+In, S.A. de C.V.	\$2,917,399.32	\$3,384,183.21	SE ACEPTA
17	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,963,951.71	\$3,438,183.98	SE ACEPTA
18	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	\$3,104,326.28	\$3,601,018.48	SE ACEPTA
19	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$3,556,613.11	\$4,125,671.21	SE DESCALIFICA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación

establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 17 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,446,364.58	\$2,179,940.34	\$1,665,391.40
11. MANO DE OBRA	\$184,594.54	\$671,837.45	\$488,660.92
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$42,000.42	\$205,134.20	\$111,462.38
13. COSTOS INDIRECTOS	\$137,828.70	\$269,659.11	\$210,551.01
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$18,279.07	\$3,865.48

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Tecorsa, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.1299% \$1,494,390.68	71.1502% \$1,519,796.07	69.8726% \$1,487,678.19	70.4527% \$1,517,411.00	68.3572% \$1,446,364.58	72.5516% \$1,616,018.99
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.3632% \$463,321.75	23.8878% \$510,253.10	26.5288% \$564,833.71	25.9801% \$559,560.27	22.7835% \$482,075.03	20.4535% \$455,583.76
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.5069% \$114,093.02	4.9620% \$105,991.12	3.5986% \$76,618.33	3.5671% \$76,829.00	8.8592% \$187,451.45	6.9949% \$155,804.64
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,071,805.45	100.0000% \$2,136,040.29	100.0000% \$2,129,130.23	100.0000% \$2,153,800.27	100.0000% \$2,115,891.06	100.0000% \$2,227,407.39
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.64890% \$179,188.38	8.00000% \$170,883.22	8.00000% \$170,330.42	7.50000% \$161,535.02	11.95937% \$253,047.24	10.04888% \$223,829.50
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10820% \$2,435.58	0.10000% \$2,306.92	0.06728% \$1,547.08	0.06557% \$1,518.17	0.01522% \$360.55	0.30000% \$7,353.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$225,342.94	9.00000% \$207,830.74	10.00000% \$230,100.77	9.70000% \$224,734.79	8.50000% \$201,390.40	6.00000% \$147,515.44
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,491,229.21	\$2,529,708.31	\$2,544,459.36	\$2,554,394.44	\$2,583,594.41	\$2,619,728.34

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Grubarsa, S.A. de C.V.	Haro Rent, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.0057% \$1,484,963.62	68.6920% \$1,514,477.71	72.4948% \$1,623,429.32	72.7365% \$1,705,123.53	66.0334% \$1,563,867.01	64.2025% \$1,477,967.00
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.2215% \$603,274.80	28.4494% \$627,233.26	19.9230% \$446,149.47	22.3573% \$524,109.96	28.3679% \$671,837.45	26.8865% \$618,938.06
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.7728% \$127,935.69	2.8586% \$63,024.84	7.5822% \$169,794.12	4.9062% \$115,013.67	5.5987% \$132,593.24	8.9110% \$205,134.20
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,216,174.11	100.0000% \$2,204,735.81	100.0000% \$2,239,372.91	100.0000% \$2,344,247.16	100.0000% \$2,368,297.70	100.0000% \$2,302,039.26
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.70489% \$192,915.52	11.52654% \$254,129.76	10.00000% \$223,937.29	7.91523% \$185,552.55	11.38620% \$269,659.11	7.69830% \$177,217.89
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00803% \$193.45	0.52372% \$12,877.57	0.10932% \$2,692.89	0.00000% \$0.00	0.28466% \$7,509.21	0.21540% \$5,340.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000% \$216,835.48	6.66667% \$164,782.96	7.00000% \$172,620.22	8.79836% \$222,580.89	5.00000% \$132,773.30	12.48333% \$310,160.50
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,639,705.76	\$2,649,857.82	\$2,651,911.41	\$2,766,251.41	\$2,794,093.84	\$2,808,816.12

RUBROS	Grupo Constru Elec Calc, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Ar'n, S.A. de C.V.	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.7181% \$1,636,070.55	90.1737% \$2,158,299.96	90.5488% \$2,170,943.15	88.6726% \$2,179,940.34	76.1328% \$2,010,434.18
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.5399% \$567,734.15	7.9234% \$189,645.67	7.6993% \$184,594.54	9.2121% \$226,472.77	18.5833% \$490,728.08
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.7420% \$109,706.20	1.9029% \$45,546.28	1.7518% \$42,000.42	2.1152% \$52,001.36	5.2839% \$139,532.67
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,313,510.90	100.0000% \$2,393,491.91	100.0000% \$2,397,538.11	100.0000% \$2,458,414.47	100.0000% \$2,640,694.93
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.44100% \$264,688.78	9.00000% \$215,414.27	10.00000% \$239,753.81	10.00000% \$245,841.45	5.21941% \$137,828.70
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.37010% \$9,541.92	0.05000% \$1,304.45	0.06250% \$1,648.31	0.05000% \$1,352.13	0.65787% \$18,279.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$258,774.16	10.00000% \$261,021.06	10.00000% \$263,894.02	9.00000% \$243,504.72	10.43715% \$291,906.49
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,860,230.46	\$2,883,299.03	\$2,917,399.32	\$2,963,951.71	\$3,104,326.28

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Tecorsa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$171,000.72	\$145,595.33	\$177,713.21	\$147,980.40	\$219,026.82	\$49,372.41
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$25,339.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,585.89	\$33,077.16
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$5,471.26	\$34,844.05	\$34,633.38	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$31,362.63	\$39,667.78	\$40,220.59	\$49,015.99	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,429.91	\$1,558.56	\$2,318.41	\$2,347.32	\$3,504.93	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$229,132.42	\$192,292.93	\$255,096.25	\$233,977.08	\$229,117.64	\$82,449.57
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$3,789.48	\$15,537.81	-\$24,995.47	-\$9,242.29	-\$27,727.24	\$65,065.87
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Grubarsa, S.A. de C.V.	Haro Rent, S.A. de C.V.	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$180,427.78	\$150,913.69	\$41,962.08	\$0.00	\$101,524.39	\$187,424.40
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$42,511.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$48,437.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$17,635.49	\$0.00	\$0.00	\$24,998.45	\$0.00	\$33,333.12
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,672.03	\$0.00	\$1,172.59	\$3,865.48	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$201,735.30	\$199,351.22	\$85,646.12	\$28,863.94	\$101,524.39	\$220,757.52
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$15,100.18	-\$34,568.26	\$86,974.09	\$193,716.95	\$30,748.91	\$89,402.99
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constru Elec Calc, S.A. de C.V.	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	Arán, S.A. de C.V.	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$29,320.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$299,015.25	\$304,066.38	\$262,188.15	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,756.18	\$65,916.10	\$69,461.96	\$59,461.02	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,722.31
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,561.03	\$2,217.18	\$2,513.36	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$31,077.02	\$367,492.38	\$375,745.51	\$324,162.52	\$72,722.31
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$227,697.14	-\$106,471.31	-\$111,851.49	-\$80,657.80	\$219,184.18
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 9 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$2,491,229.21	\$2,889,825.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.	\$2,529,708.31	\$2,934,461.64	CUMPLE	SOLVENTE
3	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$2,544,459.36	\$2,951,572.86	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$2,554,394.44	\$2,963,097.55	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,583,594.41	\$2,996,969.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$2,619,728.34	\$3,038,884.88	CUMPLE	SOLVENTE
7	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$2,639,705.76	\$3,062,058.68	CUMPLE	SOLVENTE
8	Grubarsa, S.A. de C.V.	\$2,649,857.82	\$3,073,835.07	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Haro Rent, S.A. de C.V.	\$2,651,911.41	\$3,076,217.23	CUMPLE	SOLVENTE
10	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	\$2,766,251.41	\$3,208,851.63	CUMPLE	SOLVENTE
11	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$2,794,093.84	\$3,241,148.86	CUMPLE	SOLVENTE
12	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,808,816.12	\$3,258,226.70	CUMPLE	SOLVENTE
13	Grupo Constru Elec Calc, S.A. de C.V.	\$2,860,230.46	\$3,317,867.33	CUMPLE	SOLVENTE
14	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,883,299.03	\$3,344,626.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
15	Ar+In, S.A. de C.V.	\$2,917,399.32	\$3,384,183.21	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
16	Neoingeniería y Desarrollos de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,963,951.71	\$3,438,183.98	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
17	Constructora 5 Minas, S.A. de C.V.	\$3,104,326.28	\$3,601,018.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Construcción y Proyectos CMA, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,934,461.64 (dos millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-994-2020**, que tiene por objeto: **Ampliación del Malecón ubicado en la cabecera municipal de Tuxcueca, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 6 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,453,248.75
2	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,561,793.15
3	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,798,294.29

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
4	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,415,405.85
5	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,286,889.90
6	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,996,893.59

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-994-2020				Presupuesto Autorizado
Ampliación del Malecón ubicado en la cabecera municipal de Tuxcueca, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,274,391.63		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,307,666.89		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,818,391.73		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,391,150.50		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,245,632.97		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$3,274,391.63	\$3,798,294.29	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$3,695,594.74	\$4,286,889.90	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$3,806,384.35	\$4,415,405.85	SE ACEPTA
4	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$3,839,007.54	\$4,453,248.75	SE ACEPTA
5	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$3,932,580.30	\$4,561,793.15	SE ACEPTA
6	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$4,307,666.89	\$4,996,893.59	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 6 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,652,374.50	\$2,303,724.12	\$2,129,826.58
11. MANO DE OBRA	\$568,877.03	\$858,656.62	\$769,587.63
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$176,712.76	\$535,619.57	\$324,626.71
13. COSTOS INDIRECTOS	\$236,923.10	\$321,286.91	\$264,047.15
14. FINANCIAMIENTO	\$1,736.66	\$2,934.97	\$1,538.31

RUBROS	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.3990%	\$1,652,374.50	67.8138%	\$2,041,572.96	59.9387%	\$1,892,821.20	70.2119%	\$2,292,467.22	69.9467%	\$2,303,724.12	64.1454%	\$2,292,444.92
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.6749%	\$744,790.62	18.8961%	\$568,877.03	23.1002%	\$729,485.98	24.2253%	\$790,970.88	24.6878%	\$813,103.02	24.0263%	\$858,656.62
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.9261%	\$294,044.47	13.2902%	\$400,108.94	16.9611%	\$535,619.57	5.5628%	\$181,629.50	5.3654%	\$176,712.76	11.8283%	\$422,723.91
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,691,209.59	100.0000%	\$3,010,558.93	100.0000%	\$3,157,926.75	100.0000%	\$3,265,067.60	100.0000%	\$3,293,539.90	100.0000%	\$3,573,825.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$269,120.96	9.00000%	\$270,950.30	8.00000%	\$252,634.14	7.25630%	\$236,923.10	8.00000%	\$263,483.19	8.99000%	\$321,286.91
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06250%	\$1,850.21	0.05510%	\$1,808.11	0.05092%	\$1,736.66	0.07124%	\$2,494.94	0.00000%	\$0.00	0.07535%	\$2,934.97
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$296,218.08	12.00000%	\$393,998.08	11.00000%	\$375,352.73	9.00000%	\$315,403.71	10.00000%	\$355,702.31	9.95000%	\$387,855.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,274,391.63		\$3,695,594.74		\$3,806,384.35		\$3,839,007.54		\$3,932,580.30		\$4,307,666.89

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$477,452.08	\$88,253.62	\$237,005.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$24,797.00	\$200,710.60	\$40,101.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$30,582.24	\$0.00	\$0.00	\$142,997.21	\$147,913.95	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$11,413.01	\$27,124.05	\$563.96	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,538.31	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$532,831.32	\$288,964.21	\$288,520.03	\$170,121.25	\$150,016.22	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$236,613.24	\$105,033.87	\$86,832.70	\$145,282.45	\$205,686.09	\$387,855.71
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$3,274,391.63	\$3,798,294.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$3,695,594.74	\$4,286,889.90	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$3,806,384.35	\$4,415,405.85	CUMPLE	SOLVENTE
4	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$3,839,007.54	\$4,453,248.75	CUMPLE	SOLVENTE
5	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$3,932,580.30	\$4,561,793.15	CUMPLE	SOLVENTE
6	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$4,307,666.89	\$4,996,893.59	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,286,889.90 (cuatro millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 90/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-997-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Hospital Regional CLUES JCSSA003496, en el municipio de Magdalena, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 6 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,110,382.47
2	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,943,889.65
4	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,585,705.05
6	Grupo Constructor Coviz, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,508,822.75
8	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$5,118,259.83
11	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,594,026.15
13	Grupo Constructor Abril, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-FDCRCR-OB-LP-997-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Hospital Regional CLUES JCSSA003496, en el municipio de Magdalena, Jalisco.				\$5,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,261,973.84		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,677,331.94		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,522,260.07		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,200,599.08		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,843,921.06		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$4,261,973.84	\$4,943,889.65	SE ACEPTA
2	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$4,405,502.13	\$5,110,382.47	SE ACEPTA
3	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$4,412,292.96	\$5,118,259.83	SE ACEPTA
4	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$4,748,985.13	\$5,508,822.75	SE ACEPTA
5	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	\$5,677,331.94	\$6,585,705.05	SE DESCALIFICA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,353,095.65	\$2,891,705.23	\$2,626,434.70
11. MANO DE OBRA	\$754,854.72	\$1,168,592.20	\$953,617.51
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$52,118.62	\$92,709.73	\$65,635.70
13. COSTOS INDIRECTOS	\$249,933.77	\$546,110.23	\$321,500.07
14. FINANCIAMIENTO	\$934.64	\$7,340.78	\$6,335.59

RUBROS	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.0140%	\$2,601,637.23	65.6916%	\$2,353,095.65	78.1821%	\$2,891,705.23	69.6103%	\$2,651,232.17
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.9682%	\$842,497.04	32.6237%	\$1,168,592.20	20.4088%	\$754,854.72	27.9556%	\$1,064,737.97
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0177%	\$70,925.10	1.6847%	\$60,346.29	1.4091%	\$52,118.62	2.4342%	\$92,709.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,515,059.37	100.0000%	\$3,582,034.14	100.0000%	\$3,698,678.57	100.0000%	\$3,808,679.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.52000%	\$299,483.06	9.59000%	\$343,517.07	6.75738%	\$249,933.77	14.33857%	\$546,110.23
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15000%	\$5,721.81	0.18700%	\$7,340.78	0.02367%	\$934.64	0.15958%	\$6,949.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$420,229.07	11.33333%	\$445,727.63	11.15785%	\$440,684.53	8.33333%	\$363,478.14
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,261,973.84		\$4,405,502.13		\$4,412,292.96		\$4,748,985.13

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$24,797.47	\$273,339.05	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$111,120.47	\$0.00	\$198,762.79	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$5,289.40	\$13,517.08	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$22,017.01	\$0.00	\$71,566.30	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$613.78	\$0.00	\$5,400.96	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$158,548.72	\$278,628.46	\$289,247.12	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$261,680.34	\$167,099.17	\$151,437.41	\$363,478.14
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$4,261,973.84	\$4,943,889.65	CUMPLE	SOLVENTE
2	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$4,405,502.13	\$5,110,382.47	CUMPLE	SOLVENTE
3	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$4,412,292.96	\$5,118,259.83	CUMPLE	SOLVENTE
4	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$4,748,985.13	\$5,508,822.75	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Rústico Mexicano, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,943,889.65 (cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cinco:

5) **Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-HID-OB-CSS-657-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de alerones a base de gaviones en estructura de retención sobre el arroyo La Culebra, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Bufette Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,243,504.90
2	Vohnung, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,148,797.02
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,049,191.59
4	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,358,937.34
5	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,783,406.66

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- VIII. Importe por materiales;
- IX. Importe por mano de obra;
- X. Importe por maquinaria y equipo;
- XI. Importe por costos indirectos;
- XII. Importe de financiamiento;
- XIII. Importe por utilidad propuesta;
- XIV. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que el licitante en su **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" aplica diferente porcentaje de cargo adicional al analizado en su documento **E16** "Análisis de cargo adicional".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Bufette Constructor, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que el licitante en su **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" éste omite la aplicación del porcentaje de cargos adicionales para la correcta integración de sus precios unitarios.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-HID-OB-CSS-657-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de alerones a base de gaviones en estructura de retención sobre el arroyo La Culebra, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.				\$3,114,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,628,613.44		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,895,635.64		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,714,480.19		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,121,652.22		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,307,308.16		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$2,628,613.44	\$3,049,191.59	SE ACEPTA
2	Vohnung, S.A. de C.V.	\$2,714,480.19	\$3,148,797.02	SE ACEPTA
3	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$2,895,635.64	\$3,358,937.34	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$916,725.75	\$1,336,308.45	\$944,779.62
11. MANO DE OBRA	\$288,990.25	\$670,859.92	\$549,845.22
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$564,089.85	\$671,384.61	\$657,353.49
13. COSTOS INDIRECTOS	\$233,269.60	\$273,018.90	\$272,548.97
14. FINANCIAMIENTO	\$14,574.40	\$16,821.18	\$16,816.32

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.		Vohnung, S.A. de C.V.		Constructora Apantli, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	42.6052%	\$916,725.75	43.6184%	\$944,779.62	58.5419%	\$1,336,308.45
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.1785%	\$670,859.92	25.3852%	\$549,845.22	12.6603%	\$288,990.25
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.2163%	\$564,089.85	30.9964%	\$671,384.61	28.7978%	\$657,353.49
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,151,675.52	100.0000%	\$2,166,009.45	100.0000%	\$2,282,652.19
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.84130%	\$233,269.60	12.58300%	\$272,548.97	11.96060%	\$273,018.90
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.61110%	\$14,574.40	0.68980%	\$16,821.18	0.65800%	\$16,816.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$215,956.76	10.00000%	\$245,537.96	12.00000%	\$308,698.49
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61083%	\$13,137.17	0.62661%	\$13,562.64	0.63428%	\$14,449.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,628,613.44		\$2,714,480.19		\$2,895,635.64

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Vohnung, S.A. de C.V.	Constructora Apantli, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$28,053.87	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$260,854.97
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$93,263.64	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS	\$39,279.37	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE	\$2,241.92	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$162,838.80	\$0.00	\$260,854.97
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:	\$53,117.96	\$245,537.96	\$47,843.52
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$2,628,613.44	\$3,049,191.59	CUMPLE	SOLVENTE
2	Vohnung, S.A. de C.V.	\$2,714,480.19	\$3,148,797.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$2,895,635.64	\$3,358,937.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,049,191.59 (tres millones cuarenta y nueve mil ciento noventa y un pesos 59/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-EC-OB-CSS-1083-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14DPR2114P en la localidad de La Cañita, municipio de Tuxcacuesco, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,930,161.55
2	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,081,265.43
3	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,964,872.86
4	Uxmal Obras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,980,001.68
5	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,029,952.17

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-1083-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla CCT 14DPR2114P en la localidad de La Cañita, municipio de Tuxcacuesco, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,250,139.27		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,380,401.23		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,303,111.12		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,948,577.79		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,657,644.46		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	\$4,250,139.27	\$4,930,161.55	SE ACEPTA
2	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$4,280,062.81	\$4,964,872.86	SE ACEPTA
3	Uxmal Obras, S.A. de C.V.	\$4,293,104.90	\$4,980,001.68	SE ACEPTA
4	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$4,336,165.66	\$5,029,952.17	SE ACEPTA
5	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	\$4,380,401.23	\$5,081,265.43	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,472,395.07	\$2,500,884.28	\$2,491,018.65
11. MANO DE OBRA	\$880,806.85	\$956,967.21	\$930,752.30
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$139,246.20	\$151,275.57	\$147,122.97
13. COSTOS INDIRECTOS	\$324,821.44	\$365,621.86	\$347,863.13
14. FINANCIAMIENTO	\$2,401.06	\$11,850.45	\$4,898.62

RUBROS	Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.		A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.		Uxmal Obras, S.A. de C.V.		Murverk Constructora, S.A. de C.V.		Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.7926%	\$2,472,395.07	70.0660%	\$2,485,937.21	69.7313%	\$2,492,308.97	69.2933%	\$2,500,884.28	69.5994%	\$2,494,809.76
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.2203%	\$880,806.85	25.8483%	\$917,095.71	26.1372%	\$934,186.11	26.5152%	\$956,967.21	26.2510%	\$940,975.08
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.9871%	\$139,246.20	4.0857%	\$144,961.57	4.1314%	\$147,664.11	4.1915%	\$151,275.57	4.1496%	\$148,743.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,492,448.12	100.0000%	\$3,547,994.49	100.0000%	\$3,574,159.19	100.0000%	\$3,609,127.06	100.0000%	\$3,584,528.06
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$349,244.81	10.00000%	\$354,799.45	9.50000%	\$339,545.12	9.00000%	\$324,821.44	10.20000%	\$365,621.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06250%	\$2,401.06	0.10000%	\$3,902.79	0.12500%	\$4,892.13	0.15000%	\$5,900.92	0.30000%	\$11,850.45
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$384,409.40	9.00000%	\$351,602.71	9.00000%	\$352,673.68	9.50000%	\$374,285.69	10.00000%	\$396,200.04
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60842%	\$21,635.88	0.60312%	\$21,763.37	0.60052%	\$21,834.77	0.60067%	\$22,030.55	0.61097%	\$22,200.82
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,250,139.27		\$4,280,062.81		\$4,293,104.90		\$4,336,165.66		\$4,380,401.23

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	Uxmal Obras, S.A. de C.V.	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$18,623.58	\$5,081.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$49,945.45	\$13,656.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,876.77	\$2,161.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$8,318.00	\$23,041.69	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,497.56	\$995.82	\$6.49	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$78,943.35	\$21,895.25	\$8,324.49	\$23,041.69	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$305,466.05	\$329,707.46	\$344,349.19	\$351,244.00	\$396,200.04
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	\$4,250,139.27	\$4,930,161.55	CUMPLE	SOLVENTE
2	A&G Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$4,280,062.81	\$4,964,872.86	CUMPLE	SOLVENTE
3	Uxmal Obras, S.A. de C.V.	\$4,293,104.90	\$4,980,001.68	CUMPLE	SOLVENTE
4	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	\$4,336,165.66	\$5,029,952.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora y Edificaciones Remi y Asociados, S.A. de C.V.	\$4,380,401.23	\$5,081,265.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato al licitante **Tag Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,930,161.55 (cuatro millones novecientos treinta mil ciento sesenta y un pesos 55/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

6) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Lic [REDACTED] pregunta, ¿nos podrían compartir el porcentaje del presupuesto de ejercido de los dos créditos, del de 6,200,000,000.00 (seis mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) y del de 5,200,000,000.00 (cinco mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)?

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: responde, tengo que elaborar un oficio petitorio a la Dirección General de Fomento a la Infraestructura para que nos den esa información y proyección de avance. Una vez lo tenga en mi poder lo presento para su conocimiento.

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número seis del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **12:55** doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 09 nueve de Diciembre de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

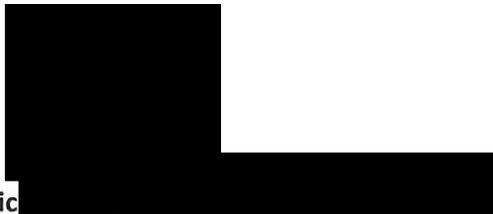
Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar
Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. José Humberto Lachica Pacheco
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. [Redacted]
Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,
Delegación Jalisco.



Ing. [Redacted]
Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Quincuagésima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).

